

Cartagena

8707 Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 4.2 del Casco Antiguo.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el nueve de mayo de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 4.2 del Casco Antiguo, redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de UN MES, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 2 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.

Cartagena

8708 Notificación relación afectado en expediente de Cambio de Sistema de Actuación y Reparcelación del Polígono I de La Loma de Canteras.

Con fecha 31/01/2003 el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo ha dictado Decreto sobre ejecución de sentencia dictada en relación con expediente de Cambio de Sistema de Actuación y Reparcelación del Polígono I de La Loma de Canteras, GEDU95/1928.

No habiendo sido posible efectuar la notificación de dicho Decreto personalmente, por el procedimiento ordinario a:

Manuel Ros Úbeda
Juan Martínez Carrión
José Luis Morenilla Zamora
Vicente Balibrea Aguado
Urbanizadora la Loma de Canteras, S.A.
Juan Méndez Espadero
Esteban Martínez Sánchez
Francisco Guillén Martínez

Luis Vicente García Marcos Álvarez
Miguel Ángel Gómez Soutullo
María de La Concepción Soutullo Burcet
Francisco Pagán Soto
Miguel Ángel García Romero
José María Machetti González
Miguel Celdrán Iniesta
Ángeles Rubio Gambín
Antonio Rafael Suevos Alberto
María Aurelia Martínez Victoria
M.^a Carmen Zamora Zamora
José Pérez Sánchez
José Ramón González Pérez
Ángel Beriso García
Elías Zabaneth Zabaneth
Pablo Magaña Busutil
Manuel Grimáldez Molina
M.^a de Los Ángeles Arance Gil
Miguel de Guzmán y de la Rúa
Joaquín Sánchez Solé
Melchor Ruiz Hernández
Melchor José Amate Conesa
Leonor y Carmen Baró González
Gabriel Péramo Rubio
Francisco Ramallo Jiménez
Juan Faustino Manzano Rodríguez
Juan Carlos Juaneda Zaragoza
Carlos Colomer Gallud
Ángel Chans Chans
Rafael Martínez Capel
Francisco José Pérez Álvarez
Joaquín Villena Soriano
Tomás Méndez Sánchez
Alfonso López Pérez
María de la Encina Nales Ruckauer
Ángel Ródenas Hernández
Antonio Serrano Lozano
José Bernal Aguilar
Antonio González Velásquez
Federico López Cerón de Lara
Salvador Múgica Buhigas
Francisco Cerezuela Fernández
Ángeles Rubio Gambín
Pilar Escudero Jaén
José Huertas García
José Rebollo Carrillo
Alfonso Julián Martínez Sáez
Andrés Pérez Tornell
José Antonio Martínez Jiménez
Manuel Nicolás Rubio
Victoriano Saura Andreu
Joaquín Martínez Ayala
Manuel Gómez Díez Miranda
Miguel Bravo Cos
Rafael Martínez Capel
M.^a Carmen Barceló Martínez
José Luis Belda Guardiola

Se hace público para que sirva de notificación a los indicados en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Cartagena, 20 de junio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

8997 Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del PERI de los Belones

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el once de julio de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de Aprobar Definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación n.º 1 del PERI de los Belones, presentado por Torre Belones, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 23 de julio de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo P.O., Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

8709 Notificación afectado por aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Camachos Sur.

En la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día cinco de mayo de dos mil tres, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial Sector Los Camachos Sur, presentado por SEPES.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

D. Atilio Ama Maragón, en Rep. de Promosar, S.L.
C/ Neptuno, N.º 1, 3.º A

Cartagena

Se hace público para general conocimiento de todas aquellas personas que pudieran resultar interesadas en el expediente y a los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 4º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Contra esta resolución podrá interponer Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien podrá interponer directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Cartagena, 3 de julio de 2003.—El Concejal Delegado del Área de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

—

Cartagena

8960 Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de Vista Alegre.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento el tres de febrero de dos mil tres, se adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Programa de Actuación y Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 3.2 de Vista Alegre, presentado por Villanueva, 15, S.L.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer Recurso de Reposición, previo, al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 11 de febrero de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, José Fidel Saura Guerrero.